DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9238
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER6174
Evento SIRE No. 3904676

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	6	
FECHA	10 de Mayo de 2016	HORA	12:37 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PUNTOS	Calle 36B Sur con Carrera 3B Calle 35 Sur con Carrera 3	**ÁREA DIRECTA**			400 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Villa de Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			240		
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	80	**ADULTOS**	160	**NIÑOS**	80
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0008DLTO (Cercano)	**OFICIO REMISORIO**			CR-24164		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Villa de los Alpes donde se localizan los puntos evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto técnico de riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se debe considerar las restricciones en el uso de suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el punto de la Calle 36B Sur con Carrera 3B y el punto de la Calle 35 Sur con Carrera 3, presentan Amenaza Media por procesos de remoción en masa.

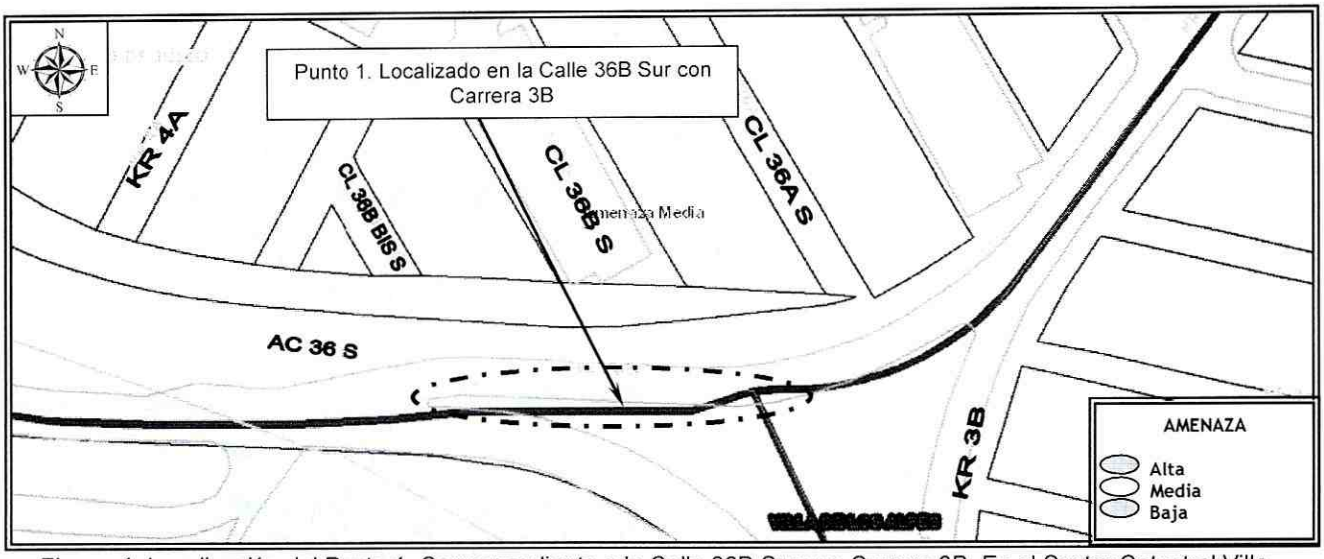


Figura 1. Localización del Punto 1. Correspondiente a la Calle 36B Sur con Carrera 3B, En el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

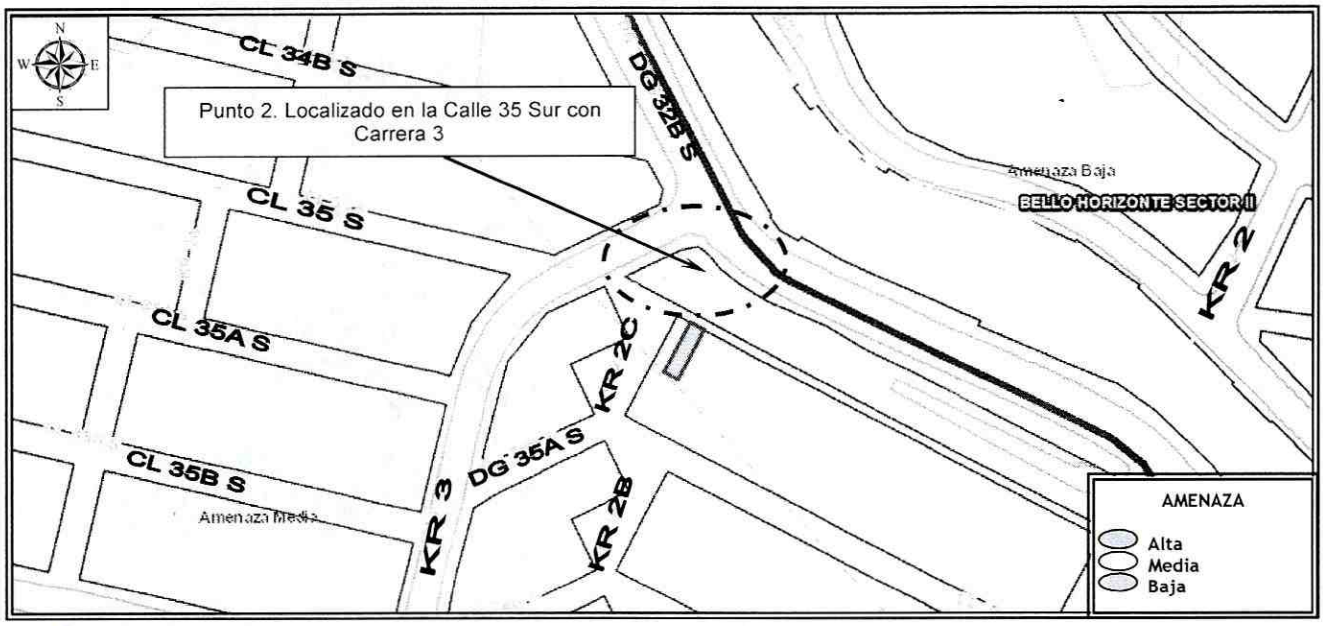


Figura 2. Localización del Punto 2. Correspondiente a la Calle 35 Sur con Carrera 3, En el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado ha emitido para el Punto 2. Calle 35 Sur con Carrera 3 un Diagnóstico Técnico, el cual se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación del Documento Técnico emitido para el punto evaluado en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

DOC. Nº	FECHA DE VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8246	Abril de 2015	En atención al radicado IDIGER No. 2015ER7039, se realizó visita técnica al sector de la Carrera 2C con Calle 35 Sur, encontrando una ladera de pendiente moderada en la que en la parte baja se implementó un muro de contención en concreto en el que no se observaron deformaciones ni daños que indicaran compromiso en la estabilidad del mismo; sin embargo se resaltó que en el sector no se contaban con medidas adecuadas para dar manejo a las aguas de escorrentía. Es así que en el DI-8246, se recomendó implementar adecuadas medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía en el sector evaluado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Mayo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los puntos evaluados, encontrando que los mismos se localizan en una zona de pendiente media, en la que se emplazan viviendas de uno a 4 niveles, construidas en mampostería simple, mampostería estructural y mampostería parcialmente confinada.

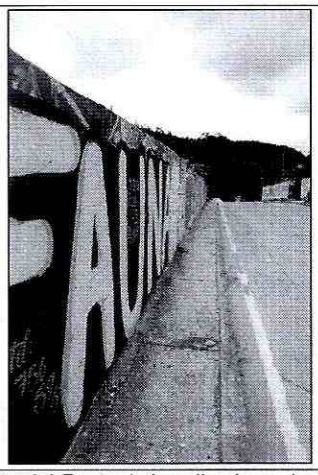
Dadas las características topográficas del sector, la infraestructura ha sido acomodada mediante la implementación de cortes o rellenos, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de estabilización, ni sistemas adecuados para dar manejo a las aguas de escorrentía.

A continuación se describen los puntos evaluados

Punto 1. CALLE 36B SUR CON CARRERA 3B

En el sector se identifica un muro de contención en concreto reforzado, implementado para la estabilización del talud de corte vial de la Calle 36 Sur, el cual cuenta con una longitud cercana a los 30 metros y una altura de aproximadamente 2.20 metros, en el que no se aprecian ningún sistema para el manejo de las aguas de escorrentía. Cabe resaltar que al momento de la inspección visual no se evidencian en el mismo afectaciones, ni procesos de inestabilidad en el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



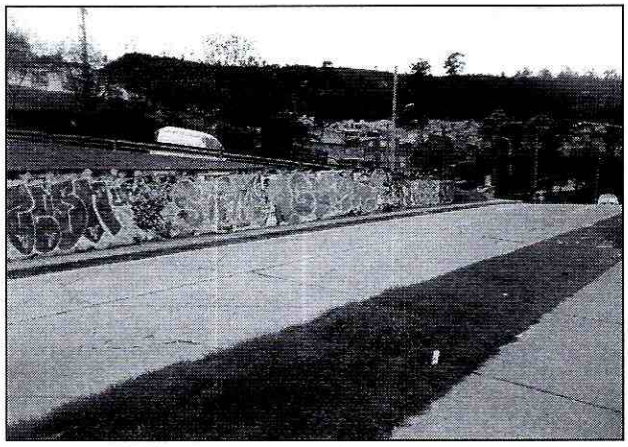


Foto 1 y 2. Vista del Punto 1. Localizado en la Calle 36B Sur con Carrera 3B, en el que se aprecia el muro el cual no presenta al momento ningún tipo de afectación.



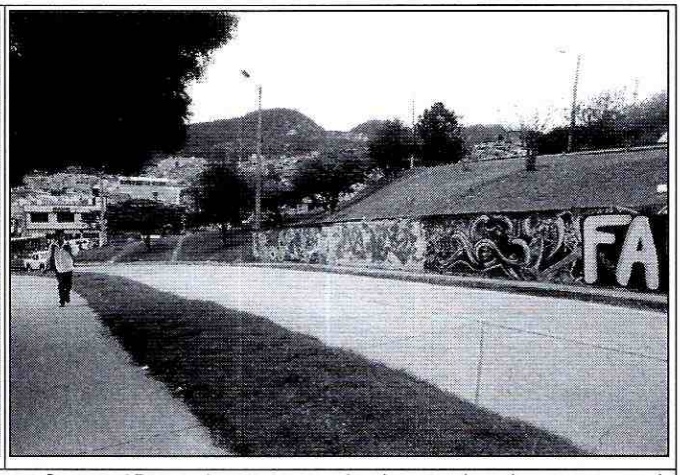


Foto 3 y 4. Vista del Punto 1. Localizado en la Calle 36B Sur con Carrera 3B, en el que se aprecia el muro el cual no presenta al momento ningún tipo de afectación.

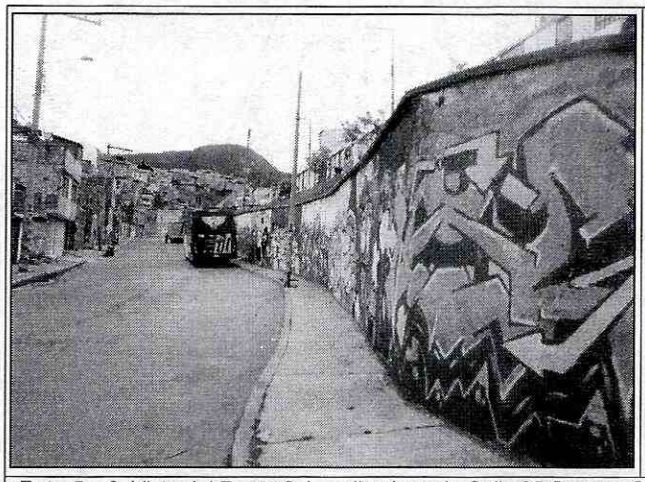
Punto 2. Calle 35 Sur con Carrera 3

En el sector se identifica una ladera de pendiente moderada en la que se implementó (parte baja) un muro de contención en concreto reforzado, el cual cuenta con una longitud de aproximadamente 100 metros y una altura cercana a los 2.50 metros, en el que no se observan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía. En la parte alta de la ladera, se identifican viviendas de tres (03) niveles construidas en mampostería estructural con placas en concreto reforzado, cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera en las que desde el exterior no se aprecia ningún tipo de afectación.

En el muro evaluado, se evidencia un agrietamiento de tendencia horizontal en la parte superior del mismo, con abertura cercana a los 3 centímetros sumado a un desplazamiento del muro; situación que pudiere dar origen al colapso parcial y/o total de la franja de muro afectada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las que se pueden estar presentando las afectaciones identificadas en el mismo, se encuentra la ausencia de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, lo que pudiere favorecer la saturación del terreno y empujes adicionales en el muro evaluado.



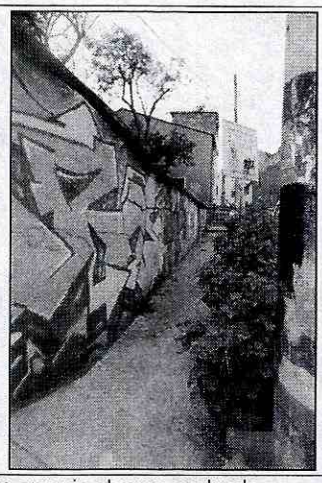


Foto 5 y 6. Vista del Punto 2. Localizado en la Calle 35 Sur con Carrera 3, en el que se aprecia el muro evaluado.

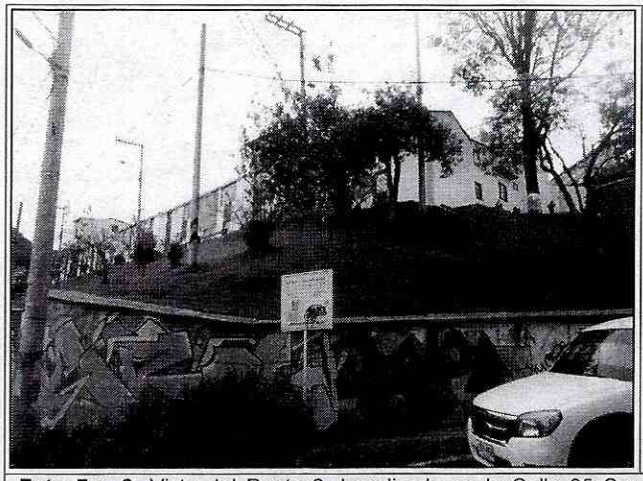




Foto 7 y 8. Vista del Punto 2. Localizado en la Calle 35 Sur con Carrera 3, en el que se aprecia en un sector (costado nor – occidental), afectaciones que pudieren generar el colapso parcial y/o total de la franja de muro superior.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la transitabilidad del sendero peatonal localizado al altura de la Calle 35 Sur (costado nor - occidental) del muro evaluado, por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la franja superior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para el Punto 1. Localizado en la Calle 36B Sur con Carrera 3B, ninguno al momento de la visita técnica.

- Para el Punto 2. Localizado en la Calle 35 Sur con Carrera 3, incremento de las afectaciones evidenciadas en el muro de contención evaluado.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los Puntos 1 y 2, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado nor- occidental del muro de contención evaluado localizado en el Punto 2. Calle 35 sur con Carrera 3, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 6574 , notificando a la Alcaldía Local de San Cristóbal a través de la Red Distrital (nadie firma el acta la misma se hará llegar a la Alcaldía Local mediante comunicación).

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte vial localizado en el Punto 1. Calle 36B sur con Carrera 3B, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ya que no se identifica ningún tipo de afectación en el muro de contención evaluado ni procesos de inestabilidad en el mismo.

- La transitabilidad del sendero peatonal localizado al costado nor – occidental del muro de contención evaluado localizado en el Punto 2. Calle 35 sur con Carrera 3, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por la posibilidad de colapso de la franja de muro que presenta afectación.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los sectores evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en los muros evaluados, deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su respectiva competencia garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado nor – occidental del muro de contención evaluado localizado en el Punto 2. Calle 35 sur con Carrera 3, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, hasta se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad del muro en mención.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, desde sus respectivas competencias identificar el responsable y/o responsable de implementar las medidas necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del muro localizado en el Punto 2. Calle 35 sur con Carrera 3, en el Sector Catastral Villa de los Alpes de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co